



## CONTRATO N° 015- 2025/GRJ/ORAF

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 037-2024-GRJ-CS-1 (Primera Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2489843**

Conste por el presente documento, la contratación de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2489843**, que celebra de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° **20486021692**, con domicilio legal en el **Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico – Huancayo - Junín**, representada por la **Directora Regional de Administración y Finanzas**, la **C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS**, identificado con **DNI N° 42823920**, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2024-GRJUNIN/GR**, de Fecha **18 de Enero del 2024**, y de otra parte el **CONSORCIO CONSTRUCTOR F&Q**, debidamente representado por su representante legal común el **Sr. JOSE JEREMY FLORES QUISPE**, con DNI N° 40609036; integrado por la empresa **CONSTRUCTORA MJR S.A.**, con RUC N° 20487176169, con domicilio legal en el **AA.HH. Los Progresistas Mza G. Lote 7, Distrito de Ate, Provincia de Lima, departamento de Lima**, representado por su Gerente General, el **Sr. José Jeremy Flores Quispe**, con DNI N° 40609036, con una participación del 60%; y por la empresa **GMC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.**, con RUC N° 20486812479, con domicilio legal en **Av. Santos Villa N° 721 (a 1 cuadra de I.E. 36005 S.70450019), Distrito Ascensión, Provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica**, representado por su Gerente General, el **Sr. Guillermo Quispe Torres**, con DNI N° 09798692, con una participación del 40%, con **domicilio legal común en la Mza G. Lote 07 del AA.HH. Los Progresistas (costado de loza deportiva los progresistas), Distrito de Ate, Provincia de Lima, Departamento de Lima**, con dirección electrónica: **constructora.mjr@hotmail.com**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** este proceso se rige por el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación, en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

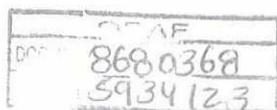
Mediante **MEMORANDO N° 5687-2024-GRJ/GRI/SGO**, de fecha **24/10/2024**, suscrito por el funcionario Responsable de la **Sub Gerente de Obras**, en el cual solicitan la convocatoria de la contratación de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2489843**, conforme a los términos de referencia.

Con fecha 11 de diciembre de 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 037-2024-GRJ-CS-1**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2489843**, al **CONSORCIO CONSTRUCTOR F&Q**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato, consentido en el SEACE con fecha 30 de diciembre de 2024.

Mediante **CARTA N° 005-2025-CCFQ/TC**, el **CONSORCIO CONSTRUCTOR F&Q**, debidamente representado por su representante legal común, ha presentado a través de la Unidad de Trámite Documentario de fecha 10 de enero de 2025, los documentos para perfeccionamiento del contrato, estando dentro del plazo establecido en el artículo 141 del RLCE.



  
EL CONTRATISTA  
  
José Jeremy Flores Quispe  
REPRESENTANTE COMÚN





## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2489843.**

## PLANTEL PROFESIONAL OFERTADO

### RESIDENTE DE OBRA:

**APELLIDOS Y NOMBRES** : ELVIS DAVID TACURI ÑAUPARI  
**DNI N°** : 21062592  
**PROFESIÓN** : INGENIERO CIVIL  
**REGISTRO DE MATRÍCULA** : 78948

### ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:

**APELLIDOS Y NOMBRES** : EDUARDO FACTOR DONAIRES CASTILLO  
**DNI N°** : 23248714  
**PROFESIÓN** : INGENIERO CIVIL  
**REGISTRO DE MATRÍCULA** : 54742

### ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

**APELLIDOS Y NOMBRES** : ISRAITA ROSARIO SANCHEZ BARRIOS  
**DNI N°** : 70884706  
**PROFESIÓN** : INGENIERA AMBIENTAL  
**REGISTRO DE MATRÍCULA** : 247668

### ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:

**APELLIDOS Y NOMBRES** : ADRIAN NARCISO QUIÑONES ROJAS  
**DNI N°** : 06130485  
**PROFESIÓN** : INGENIERO SANITARIO  
**REGISTRO DE MATRÍCULA** : 150756

### ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS:

**APELLIDOS Y NOMBRES** : HECTOR GUSTAVO GILVONIO MISARI  
**DNI N°** : 20051939  
**PROFESIÓN** : INGENIERO ELECTRICO  
**REGISTRO DE MATRÍCULA** : 111360

### ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD:

**APELLIDOS Y NOMBRES** : JASMANI VALENZUELA CRISOSTOMO  
**DNI N°** : 44448589  
**PROFESIÓN** : INGENIERO CIVIL  
**REGISTRO DE MATRÍCULA** : 258544



EL CONTRATISTA

**COMERCIO CONSTRUCTORA F&Q**  
 José Jerónimo Flores Quirope  
 REPRESENTANTE COMÚN



## EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

RELACION DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO MINIMO		
ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD
01	CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS DE 125 – 155 HP	01
02	CAMION VOLQUETE DE 15M3	01
03	ESTACIÓN TOTAL INC. PRISMA	01
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA DE 4HP	01
05	NIVEL TOPOGRÁFICO INC. MIRA	01
06	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01
07	COMPRESORA NEUMATICA 93 HP 334-337 PCM	01
08	MARTILLO NEUMATICO DE 29 KG	01
09	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1 YD3	01
10	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9T	01
11	NIVEL ÓPTICO	01
12	WINCHE CON MOTOR ELÉCTRICO	01
13	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	01
14	MOTOSOLDADORA DE 250 A	01
15	GRÚA HIDRÁULICA CON CAMIÓN	01
16	CORTADORA DE CONCRETO RÍGIDO DE 1"	01
17	EQUIPO DE PINTURA AIRLESS	01
18	EQUIPO DE BOMBEO	01
19	COMPACTADOR TIPO CANGURO 5.5 HP	01



### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 3,684,727.30 (Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos veintisiete con 30/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>1</sup>

<sup>1</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



EL CONTRATISTA

CONSEJO CONSULTIVO P.O.  
José Jeremías Flores Quispe  
REPRESENTANTE COMÚN



LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de TREINTA (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:



1. Factura emitida por el contratista (será solicitada a la conformidad de la oficina)
2. Contrato de obra y adendas (este último, de corresponder)
3. Resoluciones de ampliaciones de plazo (todas las que se hayan otorgado)
4. Informe técnico del residente que contenga: ficha técnica, memoria descriptiva, relación del equipo mínimo utilizado en el mes y personal, resumen de los controles de calidad realizados en el mes, conclusiones y recomendaciones.
5. Informe técnico de cada especialista que intervenido en el mes o periodo valorizado.
6. Valorización
7. Gráfico (curvas) comparativo de avance programado y ejecutado (mensual y acumulado)
8. Calendario de avance de obra valorizado (vigente a la fecha de presentación de la valorización)
9. Planilla de metrados
10. Fotografías a color del proceso de construcción del mes valorizado (mínimo 15, señalar descripción y fecha)
11. Copia de protocolos de calidad.
12. Copia de cuaderno de obra del periodo de ejecución
13. Pago de cumplimiento de obligaciones sociales (SENCICO, CONAFOVICER, ONP, AFP, ESSALUD).
14. Planilla electrónica del personal pensionista.
15. Copia del seguro complementario contra todo riesgo.
16. Original y copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra y especialistas.
17. Copia del comprobante de pago, del mes anterior, de corresponder
18. Índices unificados para la construcción, copias de la formula polinómica del expediente técnico y copia de la fecha del valor referencial que se encuentran en las bases.
19. Copia de inscripción a la REMYPE, carta fianza de fiel cumplimiento, adelanto directo y materiales vigentes (de corresponder)
20. Copia del contrato del consorcio.
21. Acta de entrega de terreno, acta de inicio de obra y/o primer asiento del C.O. (en todas las valorizaciones)
22. Otros documentos que considere importante.



EL CONTRATISTA

**CONSORCIO CONSTRUCTOR F&Q**

*José Jércany Flores Quiñe*

REPRESENTANTE COMÚN

### AUTORIZACION DE PAGO A CUENTA DE CCI:

- ✓ Razón Social: **CONSORCIO CONSTRUCTOR F&Q**
- ✓ Nombre del banco: **BANCO BBVA**
- ✓ CCI: **011-235-000100177690-93**
- ✓ Tipo De Cuenta: **CUENTA CORRIENTE**
- ✓ Moneda: **SOLES**



## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 368,472.73 (Trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos con 73/100 Soles), a través de la CARTA FIANZA GOO N° 15411-0025-2025-000 emitida por SECRES COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

## CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

## CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de QUINCE (15) días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (08) días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.



EL CONTRATISTA

CONSEJO CONSTRUCTIVO PEO  
José Jeremy Torres Quispe  
REPRESENTANTE COMÚN



La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

la identificación y asignación de riesgos que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, así como la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras". la gestión de riesgos forma parte de la última versión del expediente técnico de obra<sup>2</sup>

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001 - 2023			
		Fecha				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de la I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-2022			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de inundacion pluvial			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Aumento de Precipitacion atmosferica		
			Causa N° 2	deficiente alcantarillado		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Moderado	0.20	X
		Alta	0.70	Alto	0.40	
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
		Alta	0.700	Moderado	0.200	
4.3	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ejecucion de obra en invierno			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Diseño de las alcantarillas al interior y exterior de la IE				

<sup>2</sup> De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.



EL CONTRATISTA

COMERCIO CONSTRUCTOR F&Q  
José Jeremías Flores Quirope  
REPRESENTANTE COMISIÓN



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	001 - 2022 0/01/1900
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de la I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-2022 DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	RO-02	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de accidentes del personal en la ejecución de las partidas del proyecto.	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Trabajo sin equipo de protección personal.
		Causa N° 2	Falta de capacitación, charlas de seguridad, señalización y plan de seguridad.
		Causa N° 3	Ausencia de cultura de seguridad en el trabajador.
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
		Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
		Moderada	0.500
4	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy bajo	0.05
		Bajo	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
		Muy alto	0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Aceptar Riesgo	X Evitar Riesgo Transferir Riesgo
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Valores de índice de accidentabilidad en forma ascendente.	
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El personal de obra debe laborar con implementos de seguridad y herramientas según sea los trabajos que demanden las partidas del proyecto y mantener limpia el área de trabajo. Realizar charlas psicológicas y capacitación en manipulación de equipos y herramientas; y la aplicación de las indumentarias de seguridad.	



Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	001 - 2022 0/01/1900
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de la I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-2022 DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	RO-03	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de Ingreso de personas ajenas a la obra y pérdida de materiales, equipo y herramientas.	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inexistencia de cerco perimétrico de obra.
		Causa N° 2	Falta de señalización informativos en la zona exterior.
		Causa N° 3	Falta de seguridad en obra, a los padres de familia y escolares
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
		Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
		Baja	0.300
4	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.05
		Bajo	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
		Muy bajo	0.050
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.015	Prioridad del Riesgo Baja Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Aceptar Riesgo	X Evitar Riesgo Transferir Riesgo
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Ingreso de personas ajena, aumento s pérdida de alguna herramienta y accidentes en la obra	
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Colocar cercos de protección perimétricas para la obra, considerando alturas homogéneas. Instalar construcciones provisionales para almacenamiento.	



EL CONTRATISTA

CONSEJO CONSULTIVO FEO  
José Jeremy Torres Quispe  
REPRESENTANTE COMÚN



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Anexo N° 01  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001 - 2023					
		Fecha	0/01/1900					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de la I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-2022					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-05					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo naturales de Sismo en el área geográfica donde se ejecutara el proyecto.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Se encuentra en la zona sísmica 02.				
Causa N° 3			Cerca a fallas geológicas.					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		X	Muy bajo	0.05	X
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Bajo		0.100			
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO								
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Percibir los movimientos sísmicos.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Brindar charlas de prevención como reaccionar en un evento sísmico. Orden y limpieza en el área de trabajo para evacuar fácilmente. Proyectar a la infraestructura considerando los parámetros sísmorresistentes de acuerdo a nuestras normas peruanas vigentes.					



Anexo N° 01  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001 - 2023					
		Fecha	0/01/1900					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de la I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-2022					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-06					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de Retraso en la ejecución de las partidas del proyecto y no se culmine la obra a la fecha programada					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cronograma de ejecución inadecuado.				
Causa N° 2			Retraso en el abastecimiento de materiales de construcción.					
Causa N° 3			Línea de producción muy bajo, rendimientos inadecuados.					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		X	Muy bajo	0.05	X
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Muy alto		0.800			
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO								
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Días de retraso de acuerdo a cronograma de avance físico de obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La entidad contratante deberá realizar un seguimiento constante de la ejecución de obra y que se cumplan con el presupuesto programado.					

EL CONTRATISTA

CONSEJO CONSTRUCTOR P40  
 fca  
 José Jeremy Florde Quispe  
 REPRESENTANTE COMISIÓN



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001 - 2023			
		Fecha	0/01/1900			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de la I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-2022			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-09			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo que la supervisión no cumple con sus funciones y termino de referencia del cual fue contratado.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inexperiencia en la verificación y supervisión de la ejecución de obra.		
			Causa N° 2	Ausencia de la supervisión en el area del proyecto.		
			Causa N° 3			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X	Muy baja	0.05
		Baja	0.30		Baja	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias en la ejecución de obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad debere de realizar verificaciones imprevistas mediante la Oficina de supervisión y Liquidación a través de monitor de obra. Verificar la permanencia de la supervisión en la obra.				



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001 - 2023			
		Fecha	0/01/1900			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de la I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-2022			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-10			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de uso de materiales de mala calidad.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de verificación de fichas tecnicas, catalogos, etc, de los materiales.		
			Causa N° 2	Realización de protocolos de control de calidad inadecuados.		
			Causa N° 3	Empresas constructoras visionando mayores utilidades a costa de la calidad de materiales.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X	Muy baja	0.05
		Baja	0.30		Baja	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Alta	0.700	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cuando los resultado de los ensayos de los materiales son deficientes.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar los protocolos de certificación de control de calidad, Verificar sus fichas tecnicas de los materiales, verificar en obra la calidad.				



EL CONTRATISTA

COMITÉ DE CONTROLADOR FIC

Jose Jeremias Quiroga

REPRESENTANTE COMÚN



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001 - 2023			
		Fecha	0/01/1900			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de la I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-2022			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-11			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de generar impactos negativos al medio ambiente			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 2	Movilización de maquinarias y materiales para la construcción.		
			Causa N° 3	Genera residuos solidos de construcción		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Muy baja	0.05	
		Baja	0.30	Baja	0.10	
		Moderada	0.50	Moderada	0.20	
		Alta	0.70	Alta	0.40	X
		Muy alta	0.90	Muy alta	0.80	
		<b>Alta</b>	<b>0.700</b>	<b>Alto</b>	<b>0.400</b>	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo: <b>Alta Prioridad</b>	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contaminación y degradación ambiental. Realizar el estudio de impacto ambiental de acuerdo a las normas vigentes. Realizar las medidas de prevención y mitigación de la contaminación ambiental. Realizar una gestión ambiental para las partidas de la construcción.			



**Anexo N° 02**  
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

		1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040
		2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
	Muy Bajo	0.05	0.005	0.010	0.020	0.040
	Bajo	0.10	0.010	0.020	0.040	0.080
	Moderado	0.20	0.020	0.040	0.080	0.160
	Alto	0.40	0.040	0.080	0.160	0.320
	Muy Alto	0.80	0.080	0.160	0.320	0.640
		3. PRIORIDAD DEL RIESGO				
			Bajo	Moderada	Alto	Muy Alto



COMERCIO CONSTRUCTORA P40  
**fiq**  
 José Jeremy Flores Quispe  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 EL CONTRATISTA



Anexo N° 03 FORMATO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	001 - 2023			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de la I. E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN-2022
		Fecha						Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNÍN
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Controlista
RO-01	Riesgo de inundación pluvial	Alta		X			diseño de alcantarías al interior y exterior de I.E., considerando un escenario de precipitación.		X
RO-02	Riesgo de accidentes del personal en la ejecución de las partidas del proyecto.	Alta	X				El personal de obra debe laborar con implementos de seguridad y herramientas según sea los trabajos que demanden las partidas del proyecto y mantener un personal de limpieza constantemente. Realiza charlas psicológicas y capacitación en manipulación de equipos y herramientas; y la aplicación de las indumentarias de seguridad.		X
RO-03	Riesgo de ingreso de personas ajenas a la obra y pérdida de materiales, equipo y herramientas.	Baja		X			Colocar cercos de protección perimétrica para la obra, considerando alturas homogéneas, instalar construcciones provisionales para almacenamiento.		X
RO-04	Riesgo naturales de Sismo en el área geográfica donde se ejecutara el proyecto.	Baja			X		Brindar charlas de prevención de desastres naturales al personal de obra para evitar accidentes Inlittu.		X
RO-05	Riesgo de Retraso en la ejecución de las partidas del proyecto y no se culmine la obra a la fecha programada	Alta		X			La entidad contratante deberá realizar un seguimiento constante de la ejecución de obra y que se cumplan con el presupuesto programado.		X
RO-06	Riesgo que la supervisión no cumple con sus funciones y término de referencia del cual fue contratado.	Alta		X			La entidad deberá de realizar verificaciones imprevistas mediante la Oficina de supervisión y liquidación a través de monitor de obra. Verificar la permanencia de la supervisión en la obra.		X
RO-07	Riesgo de uso de materiales de mala calidad.	Alta		X			Realizar los protocolos de certificación de control de calidad. Verificar sus fichas técnicas de los materiales, verificar en obra la calidad.		X
RO-08	Riesgo de generar impactos negativos al medio ambiente	Alta	X				Realizar el estudio de impacto ambiental de acuerdo a las normas vigentes. Realizar las medidas de prevención y mitigación de la contaminación ambiental. Realizar una gestión ambiental para las partidas de la construcción.		X

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



EL CONTRATISTA  
 José Jetermy Florida Quispe  
 REPRESENTANTE COMÚN



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

N°	PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
3	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad como: casco, zapatos de seguridad, lentes y guantes	(1/2000) x monto del contrato por cada día.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
4	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o inspector	(1/2000) x monto del contrato por cada material no autorizado.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
5	<b>USO DE LOS MATERIALES</b> Cuando el contratista utilice materiales no especificados en el Expediente Técnico para la ejecución de la obra.	(1/2000) x Monto del Contrato.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
6	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b> Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas de iniciado la obra.	(1/2000) del monto del contrato.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
7	<b>CALENDARIO DE ACELERACIÓN DE TRABAJOS</b> Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario de aceleración de trabajos, dentro del plazo en el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	(1/2000) del monto del contrato.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.



EL CONTRATISTA


**COMERCIO CONSULTORES P&Q**  
 José Stefano Flores Quispe  
 REPRESENTANTE COMÚN



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

8	<b>PRUEBAS y ENSAYOS</b> Cuando el Contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones. Bajo este supuesto, el supervisor o inspector durante el proceso constructivo tendrá la responsabilidad de solicitar las pruebas y/o ensayos señalados y otros que exige las normas técnicas peruanas. Las pruebas y/o ensayos deben solicitarse a través del cuaderno de obra.	(1/2000) del monto del contrato, por cada incumplimiento	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda. Adjuntado la evidencia de la solicitud a través del cuaderno de obra.
9	<b>USO DE LOS EQUIPOS</b> Cuando el contratista no provea para la ejecución de la obra, el equipamiento estratégico y los demás equipos previstos en la relación de insumos sección equipos, del expediente técnico. El uso de los equipos es según la ejecución de las partidas de la obra, para lo cual los equipos son puestos en obra oportunamente, el uso de equipos similares en lugar de los equipos pertinentes se considera como equipo ausente.	(1/2000) x monto del contrato por cada equipo ausente.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
10	<b>INCUMPLIMIENTO A LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES</b> Cuando el contratista de manera injustificada no cumple con la subsanación de las observaciones (referido a la ejecución de la obra) realizadas por el Supervisor o Inspector o Sub Gerente de Supervisión o Gerente de Infraestructura.	(1/2000) x monto del contrato, por cada incumplimiento.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda. Indicando las observaciones no subsanadas, la situación actual y los días de atraso.
11	<b>POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</b> Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico. Con dos días de anticipación, la entidad notifica la fecha de la reunión indicando los especialistas que deben participar, la hora y la forma (virtual o presencial); de ser presencial debe indicarse el lugar de la reunión.	(1/2000) x monto, por cada especialista ausente.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
12	<b>VALORIZACIONES</b> Cuando el contratista no presenta al Supervisor la valorización mensual dentro de los dos (02) días calendarios a partir del primer día hábil de cada mes siguiente.	(1/2000) x monto del contrato por cada día de retraso injustificado.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
13	<b>VALORIZACIONES INCOMPLETAS</b> Por la presentación de valorizaciones incompletas a la información establecida en el numeral XXVIII del presente.	(1/2000) x monto del contrato por cada día de retraso injustificado.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



EL CONTRATISTA  
REPRESENTANTE COMÚN  
José de los Ríos Quiroga



La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.






EL CONTRATISTA

CONSEJO CONSULTIVO FEO

Jose Jeremy Flores Quijije

REPRESENTANTE COMÚN



## CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad

## CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

### DE LA ENTIDAD:

- **Domicilio:** Jr. Loreto 363 – Distrito y Provincia De Huancayo – Junín.
- **Tramite:** Mesa de parte Virtual del Gobierno Regional de Junín
- **Correo Electrónico:** [oasa@regionjunin.com.pe](mailto:oasa@regionjunin.com.pe).

### DEL CONTRATISTA:

- **Domicilio:** Mza G. Lote 07 del AA.HH. Los Progresistas (costado de loza deportiva los progresistas), Distrito de Ate, Provincia de Lima, Departamento de Lima
- **Correo Electrónico:** [constructora.mjr@hotmail.com](mailto:constructora.mjr@hotmail.com)

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huancayo a los catorce (14) días de mes de enero de 2025

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

F&Q CONSORCIO CONSTRUCTOR F&Q  
José Jeremy Flores Quispe  
REPRESENTANTE COMÚN



HYO. 24 ENE 2025



C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
Gobierno Regional de Junín – Sede Central  
"LA ENTIDAD"

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL

CONSORCIO CONSTRUCTOR F&Q  
Sr. Jose Jeremy Flores Quispe  
Representante Legal Común  
"EL CONTRATISTA"